1100-OFJ-0038-2024

Bucaramanga, 18 de enero de 2024

PARA: SUBGERENTE DE SERVICIOS QUIRURGICOS – JUAN PAULO SERRANO

Ref: SOLICITUD EVALUACIÓN REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto el: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ACCESORIOS, INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS NEUROQUIRURGICOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIAS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LAS PATOLOGIAS DE ESCOLIOSIS Y DEFORMIDADES DE COLUMNA DIAGNOSTICADAS EN PACIENTES ATENDIDOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** con un plazo de ejecución, **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO HABILITANTES** para lo cual se allega copia de los documentos de carácter técnico presentados por **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S**, para tal efecto, relaciono los requisitos de orden técnico solicitados por la entidad en la invitación, para su evaluación:

10. REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO

1. El oferente junto con su propuesta deberá anexar para cada dispositivo cuando aplique lo siguiente:

1.1. Registro Sanitario INVIMA, Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras.

1.2. Ficha Técnica, se debe presentar expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español y en medio magnético, para cada material de osteosíntesis ofertado, en sus diferentes presentaciones.

Nota: Deberá hacer entrega en medio magnética de una carpeta digital por cada ítem en el orden secuencial establecido en el listado de este requerimiento. De tal forma, que debe haber tantas carpetas como ítems tenga el pliego de condiciones; de lo contrario, la Entidad no tendrá en cuenta el archivo, debido a la dificultad de verificación del cumplimiento de dichos requisitos.

1.3. Certificado de fabricante, distribución o comercializador autorizado: El oferente deberá anexar certificado de fabricante, distribuidor o comercializador de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

2. El oferente, debe presentar Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA de una bodega ubicada en la ciudad donde tenga su centro de operaciones; esto con el fin de certificar la calidad en la custodia, manipulación y oportunidad en la entrega para la ESE HUS. Este requisito será exigible en los términos de lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y en la Resolución 4002 del 02 de noviembre de 2007. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, uno de los proponentes

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS
FECHA: 19/1/2024 HORA: 10:48am
RECIBE:

Puede acreditar la existencia de una bodega ubicada en la ciudad donde tenga su centro de operaciones.

3. El oferente debe presentar una relación de los materiales de osteosíntesis y accesorios e insumos ofertados en sus diferentes presentaciones, con los nombres solicitados por la ESE-HUS y con el registro sanitario que

corresponde.

4. El oferente junto con su propuesta deberá anexar Ficha técnica del Equipo monitorización neurológica intraoperatoria.

5. El oferente junto con su propuesta deberá anexar **Certificación Profesional Medico Fisiatra**; deberá certificar que cuenta con el profesional idóneo médico Fisiatra para la manipulación del equipo monitorización neurológica intraoperatoria en el servicio de **MONITORIZACIÓN NEUROLÓGICA INTRAOPERATORIA.**

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **19 de enero de 2024** a las 9:00 AM, en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder realizar la solicitud de requerimiento a subsanar si hay lugar a ello.

Con el acostumbrado respeto,

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Elaboró: Yesenia Trujillo C.
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS - Contratista

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud humanizada, segura y sostenible

8000–SSQ– 004–2024
Bucaramanga, enero 19 de 2024

PARA: Abogada
MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.

Por medio de la presente me permito presentar la evaluación de los requisitos de orden técnico, para la propuesta presentada por **CURVILCO DEL ORIENTE SAS** del proceso de contratación, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ACCESORIOS, INSUMOS y PROCEDIMIENTOS NEUROQUIRURGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGIAS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LAS PATOLOGIAS DE ESCOLIOSIS y DEFORMIDADES DE COLUMNA DIAGNOSTICADAS EN PACIENTES ATENDIDOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2024.

A. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	CURVILCO DEL ORIENTE SAS NIT. 800038389-6	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro Sanitario INVIMA, Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras.	X	
Ficha Técnica. se debe presentar expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español y en medio magnético, para cada material de osteosíntesis ofertado, en sus diferentes presentaciones.	X	
Deberá hacer entrega en medio magnética de una carpeta digital por cada ítem en el orden secuencial establecido en el listado de este requerimiento. De tal forma, que debe haber tantas carpetas como ítems tenga el pliego de condiciones; de lo contrario, la Entidad no tendrá en cuenta el archivo, debido a la dificultad de verificación del cumplimiento de dichos requisitos.	X	
Certificado de fabricante, distribución o comercializador autorizado: El oferente deberá anexar certificado de fabricante, distribuidor o comercializador de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	X	
El oferente, debe presentar Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA de una bodega ubicada en la ciudad donde tenga su centro de operaciones; esto con el fin de certificar la calidad en la custodia, manipulación y oportunidad en la entrega para la ESE HUS. Este requisito será exigible en los términos de lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y en la Resolución 4002 del 02 de noviembre de 2007. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, uno de los proponentes.	X	
Acreditar la existencia de una bodega ubicada en la ciudad donde tenga su centro de operaciones.	X	
El oferente debe presentar una relación de los materiales de osteosíntesis y accesorios e insumos ofertados en sus diferentes presentaciones, con los nombres solicitados por la ESE-HUS y con el registro sanitario que corresponde	X	
El oferente junto con su propuesta deberá anexar Ficha técnica del Equipo monitorización neurológica intraoperatoria.		
El oferente junto con su propuesta deberá anexar Certificación Profesional Medico Fisiatra; deberá certificar que cuenta con el profesional idóneo médico Fisiatra para la manipulación del equipo monitorización neurológica intraoperatoria en el servicio de MONITORIZACIÓN NEUROLÓGICA INTRAOPERATORIA	X	

Atentamente,

JUAN PAULO SERRANO PASTRANA
Subgerente de Servicios Quirúrgicos
E.S.E. Hospital Universitario de Santander

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
OFICINA ASESORA JURÍDICA
19 ENE 2024
HORA: 8:40am
RECIBI: Kellyt

Revisó: Carlos Alberto Malagón Herrera - Médico Coordinador/ Auditor Área Quirúrgica
Proyectó: María Antonia Rincón Santos - Profesional Especializado Gestión Integral